



## Comunidad de Madrid

### **RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A EFECTOS DE LA REALIZACIÓN DEL CURSO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN AL QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMASEGUNDA DE LA LEY 30/1984, DE 2 DE AGOSTO, DE MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y SE DETERMINA EL CALENDARIO, HORARIO Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL CITADO CURSO**

Mediante Resolución de 28 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Función Pública (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 14 de diciembre), se anunció la realización del curso específico de formación al que se refiere la Disposición Adicional Vigésimasegunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, para facilitar la participación de todos los funcionarios de Cuerpos y/o Escalas del Subgrupo C2 en las convocatorias de pruebas selectivas de promoción interna para el acceso a Cuerpos y/o Escalas del Subgrupo C1 del área de actividad o funcional correspondiente.

Posteriormente, por Resolución de 29 de enero de 2018, del mencionado Centro directivo, fueron aprobadas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el curso específico de referencia, estableciéndose en el apartado tercero de la misma un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, a efectos de la subsanación de defectos por parte de los aspirantes excluidos o de aquellos no admitidos expresamente al curso.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los apartados cuarto y quinto de la reseñada Resolución de 28 de noviembre de 2017, y en uso de las facultades que tiene atribuidas,

### **HA RESUELTO**

#### **Primero**

Aprobar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el aludido curso específico de formación, con indicación, igualmente, de las causas que han motivado, en su caso, la inadmisión a dicho curso, relaciones que se incorporan como Anexo a esta Resolución.

#### **Segundo**

Ordenar la publicación de la presente Resolución y de las referidas relaciones definitivas de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas direcciones se adjuntan a aquélla.

Asimismo, a efectos meramente informativos, dicha Resolución podrá ser objeto de consulta en la página web de la Dirección General de Función Pública, a través de la



## Comunidad de Madrid

secuencia que se detalla a continuación: “[www.madrid.org/Gobierno Regional/Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno](http://www.madrid.org/Gobierno%20Regional/Consejer%C3%ADa%20de%20Presidencia,%20Justicia%20y%20Portavoc%C3%ADa%20del%20Gobierno)”, seleccionando en “Organización”, la “Dirección General de Función Pública” y posteriormente, en la pestaña “Planes y actuaciones”, accediendo al enlace “Procesos selectivos de promoción profesional”, “Funcionarios: Procesos selectivos en curso”, “Subgrupo C1”, “Curso específico de formación”.

### Tercero

El curso específico de formación, cuya organización corresponde a la Dirección General de Función Pública, tendrá una duración de veinticinco horas, y se desarrollará conforme al programa que figura como Anexo a la citada Resolución de 28 de noviembre de 2017.

El curso tendrá lugar los días 16, 17, 21, 22 y 23 de mayo de 2018, en horario de nueve y treinta horas a catorce y treinta horas, en la sede del Centro de Formación de la Dirección General de Función Pública, sita en el paseo de Eduardo Dato, número 2 duplicado (28010 Madrid).

Será obligatoria la asistencia a todas las clases del curso, así como la realización de los ejercicios o pruebas que se soliciten durante su desarrollo. El incumplimiento de este requisito, salvo causa justificada valorada por la Dirección General de Función Pública, originará la imposibilidad de concurrir a la prueba a la que se refiere el apartado siguiente.

### Cuarto

De acuerdo con lo establecido en el apartado sexto de la ya reiterada Resolución de 28 de noviembre de 2017, a efectos de la superación del curso, deberá realizarse satisfactoriamente la prueba específica descrita en ese apartado, y que se celebrará en un plazo no inferior a cinco días hábiles siguientes a la finalización del curso, siendo comunicada durante el desarrollo del mismo la fecha, hora y lugar exactos de realización de dicha prueba.

### Quinto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Presidencia y Justicia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en los tablones de anuncios de las oficinas de asistencia en materia de registro.

EL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



## Comunidad de Madrid

### ANEXO

#### CURSO ESPECÍFICO DE FORMACIÓN AL QUE SE REFIERE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMASEGUNDA DE LA LEY 30/1984, DE 2 DE AGOSTO, DE MEDIDAS PARA LA REFORMA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

##### RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

| APELLIDOS Y NOMBRE      | DNI/NIE   |
|-------------------------|-----------|
| JIMÉNEZ CASTAÑERA, OLGA | 50311939Z |

##### RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

| APELLIDOS Y NOMBRE                 | DNI/NIE   | CAUSA DE EXCLUSIÓN |
|------------------------------------|-----------|--------------------|
| CAMINERO CAMBERO, MARÍA TERESA     | 51897416D | A                  |
| FRANCO LEIVA, SOLEDAD              | 52088156X | A                  |
| MENAYO PÉREZ, MARÍA DOLORES        | 02505104J | A                  |
| MOLINA ROLDÁN, JOSÉ                | 02605576K | A                  |
| MONTALVO MARTÍN, MARÍA DEL ROSARIO | 51354598Z | B                  |
| MONTESINOS MORENO, MARÍA ISABEL    | 11794015Y | B                  |

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

| CÓDIGO EXCLUSIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN   |
|------------------|--|
| A                | Ostentar una antigüedad superior a diez años en alguno de los Cuerpos y/o Escalas de funcionarios del Grupo C, Subgrupo C2, señalados en el apartado segundo, punto uno, letra a), de la Resolución de 28 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Función Pública |
| B                | No pertenecer a alguno de los Cuerpos y/o Escalas de funcionarios del Grupo C, Subgrupo C2, señalados en el apartado segundo, punto uno, letra a), de la Resolución de 28 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Función Pública                                 |



## Comunidad de Madrid

### DIRECCIONES DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO

| OFICINAS   | DIRECCIÓN                            |
|--|--------------------------------------|
| GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID  | Gran Vía, número 3                   |
| GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID-2  | Plaza de Chamberí, número 8          |
| CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO                  | Calle Carretas, número 4             |
| CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA                                      | Calle Albasanz, número 16            |
| CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS                         | Calle Maudes, número 17              |
| CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN  | Gran Vía, número 20                  |
| CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO | Calle Alcalá, número 16              |
| CONSEJERÍA DE SANIDAD  | Calle Aduana, número 29              |
| CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA                                     | Calle O ´Donnell, número 50          |
| CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES                                      | Calle Caballero de Gracia, número 32 |